



31.

RESOLUCIÓN No. 000166

"POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 007 de 2015, "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca, el Acuerdo 043 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que el Literal c) del artículo 22, del Acuerdo 007 de 9 de julio de 2015 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", concede al señor Rector la facultad para expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que el Decreto 1279 de 2002, artículo 33, establece: "Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones de los cuales quince (15) serán hábiles continuos y quince (15) calendario".

Que el Personal Docente de Tiempo Completo de Planta de la Universidad de Cundinamarca que se relaciona a continuación, prestó sus servicios a la Institución y adquirió el derecho a disfrutar de quince (15) días hábiles de vacaciones.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día diecisiete (17) de diciembre de 2018, a los Docentes de Tiempo Completo de Planta de la Universidad de Cundinamarca que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución:

SEDE FUSAGASUGÁ

ACOSTA MERCHÁN JORGE IGNACIO	GRACIA MARTÍNEZ GUSTAVO
BOCANEGRA MORENO LUIS ALFONSO	MORENO MELO VILMA
CÁRDENAS PACHÓN LUIS ALVARO	ORTEGÓN AMAYA GLORIA
CARVAJAL ROA CECILIA NELLY	PACHÓN SUAREZ MARCO E.
DORADO RAMÍREZ FABIO HUMBERTO	PIEDRAHITA NOVOA LUIS H.
DÍAZ GARZÓN NÉSTOR	REYES ÁLVAREZ JORGE JULIO
ESCOBAR REYES GONZALO	VELASCO ARIZA GLORIA E.
GONZÁLEZ FORERO EDGAR	



31.

RESOLUCIÓN No. **000166**

**"POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONAL
DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD
DE CUNDINAMARCA".**

SECCIONAL GIRARDOT

ARTEAGA JIMÉNEZ AMPARO	VARGAS DÍAZ JOSÉ RUBÉN
REYES JIMÉNEZ NOHORA OFELIA	PALMA BARRETO HELENA
CASTRO QUINTANA CARLOTA	ROJAS MARTÍNEZ MARÍA VICTORIA
MARTÍNEZ PINZÓN FLOR ALBA	SÁNCHEZ INFANTE CLARA INÉS
ORJUELA MARÍN JOSEFINA DEL ROCÍO	BORBÓN ÁNGEL DAVID

SECCIONAL UBATÉ

CASTELLANOS O. FERNANDO LUIS	PABON ÁNGEL HÉCTOR JOSÉ
------------------------------	-------------------------

EXTENSIÓN DE PROGRAMAS- SOACHA

BARACALDO ERNESTO	LÓPEZ RIAÑO HERNÁN
-------------------	--------------------

EXTENSIÓN DE PROGRAMAS- CHÍA

LANDAZABAL CRUZ FERNANDO	ORDOÑEZ ALFONSO GABRIEL A.
--------------------------	----------------------------

ARTÍCULO 2.- Los Docentes relacionados en el artículo anterior, deberán reintegrarse a sus labores el día diez (10) de enero de 2019.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **30 NOV. 2018**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Rocio Patiño Arguello *R.P.*
Profesional III
Revisó: Luz Etelvina Lozano Soto *L.L.S.*
Director de Talento Humano
Aprobó: Juan Manuel Ramírez Montes *J.M.R.M.*
Director Jurídico
Aprobó: Sandra Yuliet Moncada Casanova *S.Y.M.C.*
Secretaria General

31.34.6